

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 6:39:19 AM



Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN MONTEVERDE CAMP
Sigla: No reportó
Nit: 901794282-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021437-22
Fecha inscripción: 29 de Enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 # 12 Sur -424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: rescobar@monteverdecamp.org
Teléfono comercial 1: 3104637344
Teléfono comercial 2: 3206927563
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 12 SUR 424
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: rescobar@monteverdecamp.org
Teléfono para notificación 1: 3104637344
Teléfono para notificación 2: 3296927563
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN MONTEVERDE CAMP SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024 de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.200 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN MONTEVERDE CAMP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

fundacion montevertcamp

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación será el beneficio y desarrollo social a través de la realización de actividades y proyectos de apoyo a la recreación de las familias y la comunidad en general, a través de parques recreativos, deportivos o de esparcimiento y centros de diversión y entretenimiento, con acceso a la comunidad en general, así como la realización y apoyo de actividades culturales que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida del entorno social general.

Con esta finalidad damos acceso general a personas y entidades de educación y promoción de valores al modelo de Campamentos de Verano (incluyendo en ello el acceso, la construcción de infraestructura de recreación, el desarrollo de experiencias recreativas y de reflexión que promuevan un desarrollo integral de los valores familiares, de pareja y de propósito de vida para la comunidad en general), entregando una experiencia de recreación integral con contenido y reflexión.

La fundación tendrá por actividad meritoria la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión de acceso general a la comunidad y promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en las actividades meritorias alineadas con los objetivos de la Fundación. En conclusión, las actividades meritorias de

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la fundación serán las referidas en el título VI Artículo 359 Numerales 5D y 12 del Estatuto Tributario.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La FUNDACIÓN podrá para el cumplimiento de sus fines:

1. Generar, desarrollar, y promover respuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo de la comunidad acordes con las necesidades de la sociedad colombiana y en el marco de la respectiva misión institucional.
2. Concertar y efectuar alianzas estratégicas con otras instituciones (gubernamentales y no gubernamentales) para potenciar esfuerzos en torno a un desarrollo integral de los colombianos.
3. Celebrar contratos con entidades del Estado, ONG, y entidades privadas para garantizar el desarrollo de los planes, programas, y proyectos propuestos en la misión y objetivos de la FUNDACIÓN.
4. Recibir recursos a título de donación, cooperación, y venta de servicios a entidades públicas, particulares, nacionales, e internacionales.
5. Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las organizaciones no gubernamentales en general, y fomentar su articulación con ellos para generar programas sociales de mayor impacto.
6. Buscar efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional, mediante la celebración y convenios especiales de cooperación o la constitución de Consorcios que no den lugar a una persona jurídica.
7. Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica.
8. Diseñar y aplicar mecanismos de control tendientes a garantizar la transparencia en las actividades de la FUNDACIÓN, la correcta y eficaz inversión de los recursos que se administren o se inviertan, provenientes de la contratación con el Estado o de la cooperación nacional o internacional.
9. Delegar en el Consejo Directivo aquellas que no estén contempladas y

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que busquen el cumplimiento de los objetivos misionales. 10. En general desarrollar todas aquellas actividades que tiendan al buen desarrollo de su misión y objetivos.

11. Administrar los espacios físicos y los recursos que le sean entregados por las entidades nacionales e internacionales mediante convenio o contrato y coordinar el uso de los mismos para el desarrollo de sus actividades.

12. Crear alianzas para otras instituciones privadas, empresas, asociaciones, FUNDACIONES o grupos, ofreciendo los espacios que administra mediante alquiler para la realización de sus eventos, siempre que se enmarquen en el reglamento interno de la institución.

13. Ofrecer a la comunidad y sus diferentes organizaciones, seminarios, y programas como herramientas que fomenten la construcción del carácter y transformación integral del individuo.

14. Gestionar la implementación de proyectos y cooperación internacional para el cumplimiento del objetivo misional de la FUNDACIÓN.

15. Celebrar contratos con entidades públicas, privadas, y personas naturales para garantizar el desarrollo de los planes, programas, y proyectos de los objetivos de la FUNDACIÓN.

16. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

17. Apoyar, patrocinar, y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN.

18. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

19. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros de la Sala de

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundadores y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACIÓN.

20. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena; sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, o evaluar planes, programas, o proyectos orientados a buscar el bienestar de los miembros de la Sala de Fundadores y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

ACTIVIDADES CONEXAS. Para el cumplimiento de las actividades que comprenden el objeto social de la FUNDACIÓN, podrá sin que con ello abandone su carácter no lucrativo, adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, así como gravarlos, limitar su dominio, cederlos, arrendarlos, o entregarlos en comodato, participar en proyectos de inversión, emprendimiento o asociación de cualquier tipo tendientes al desarrollo de su objeto social, así como realizar todo tipo de importaciones y exportaciones. También podrá girar, aceptar, protestar y endosar en general cualquier clase de instrumento negociable y aceptar o ceder créditos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir o comprometer los asuntos en que pueda tener algún interés la FUNDACIÓN, y en general celebrar cualquier clase de actos o contratos no contrarios a derecho.

La FUNDACIÓN podrá avalar obligaciones de terceros, siempre que los miembros de la Sala de Fundadores, o en su falta el Consejo Directivo lo apruebe y dicho aval constituya el desarrollo mismo del objeto o represente algún interés para la entidad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

LA FUNDACIÓN en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus miembros o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio, manifiesto para LA FUNDACIÓN y sea aprobado por la Sala de Fundadores con el voto favorable de la mayoría absoluta de

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los miembros.

PATRIMONIO

\$5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director del Consejo Directivo será el Representante legal de la FUNDACIÓN y es designado por la Sala de Fundadores. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca una nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del Representante Legal:

1. Actuar como representante legal de la FUNDACIÓN.
2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, las reuniones de la Sala de Fundadores y actos sociales de la FUNDACIÓN.
3. Velar por los intereses de la FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN.
5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la FUNDACION los pagos, dentro de sus limitaciones.
6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Sala de Fundadores o el Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos.
7. Presentar al Consejo Directivo informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

motivos de la convocatoria.

8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Sala de Fundadores las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la FUNDACIÓN.

9. Las Demas que correspondan a la naturaleza de su cargo.

10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN.

11. Colocar a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN.

12. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos.

13. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: Son Funciones del Representante Legal Suplente:

1. Actuar como representante legal de la FUNDACIÓN en ausencia del Representante Legal Principal.

2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, las reuniones de la Sala de Fundadores y actos sociales de la FUNDACIÓN.

3. Velar por los intereses de la FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN; que representen una relación estratégica con duración menor a 1 año o un valoreconómico total hasta 36 SMMLV para cualquieracta o contrato con duración mayor a 1 año o con valor económico mayor a 36 SMMLV requerirá de la aprobación del Representante Legal Principal o La Sala de Fundadores.

4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN.

5. Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDACIÓN los pagos, hasta 36 SMMLV valor por encima del cual requerirá de la aprobación del Representante Legal Principal o la Sala De Fundadores.

5. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la FUNDACIÓN y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Sala de Fundadores o el Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos que representen una relación estratégica con duración menor a 1 año o un valor económico total hasta 36 SMMLV para cualquier acto o contrato con duración mayor a 1 año o con valor económico mayor a 36 SMMLV requerirá de la aprobación del Representante Legal Principal o La Sala de Fundadores.

7. Presentar al Consejo Directivo informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

8. Hacer cumplir Ley, estatutos, reglamentos internos, acuerdos de la Sala de Fundadores las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la FUNDACIÓN.

9. Las Demas que correspondan a la naturaleza de su cargo.

10. Nombrar los funcionarios y cargos operacionales que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN, Los cargos Estratégicos y directivos serán potestad del Representante Legal Principal o la Sala de Fundadores

11. Colocar a consideración y aprobación del Consejo Directivo, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN.

11. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos.

12. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de la Asamblea,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 6:39:19 AM



Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.200 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RONALD DEE OGAN	P.A.584.180.521
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL ENRIQUE ESCOBAR YARA	C.C. 79.547.619

CONSEJO DIRECTIVO

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.200 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
RONALD DEE ORGAN	P.A. 584.180.521
LUISA FERNANDA PARRA SANCHEZ	C.C. 51.899.571
BENJAMIN TYLOR OGAN	P.A. 584.180.522

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024, con el No.200 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SERGIO ANTONIO AYAZO RAMOS	C.C. 71.587.326 T.P. 41952-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Ext. Acta No. 1 del 29/03/2024 de Asamblea	2877 del 24/06/2024 del L.I
Ext. Acta No.02 del 12/07/2024 de Asamblea	3365 del 05/08/2024 del L.I
Ext. Acta No.04 del 17/04/2026 de Asamblea	1671 del 07/05/2026 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 6:39:19 AM



Recibo No.: 0030401497

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QahjaedslckiIjzj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros